

ANEXO II

Las empresas interesadas en inscribirse en el Registro de Productores, deberán inscribirse en primera instancia al REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN (RUMP), conforme lo establece la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Mediante la plataforma de “Trámites a Distancia (TAD)”, cuya implementación fue aprobada por el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016, disponible en la página web del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, deberá acompañar la documentación digitalizada o escaneada indicada a continuación:

- a) Certificación de su carácter de fabricante por parte del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) o la Cámara Empresarial con personería jurídica representativa del sector.
- b) Completar en carácter de Declaración Jurada, las especificaciones de Bienes a Importar: Bienes que producen, Posición Arancelaria en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), Descripción específica de la mercadería que se pretende importar y relación técnica de los bienes importados respecto de los bienes producidos, detallados en formato Excel de acuerdo al modelo que se aprueba a continuación:

| | Bienes que producen | Posición Arancelaria en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) | Descripción específica de la mercadería que se pretende importar |
|---|---------------------|--|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

Las empresas Terminales y Autopartistas fabricantes que se encuentren adheridas y operando bajo el Decreto N° 688 de fecha 26 de abril de 2002 del

Régimen de Aduana en Factoría quedarán automáticamente inscriptas en el Registro establecido en el Artículo 1º de la presente resolución, las que podrán importar al amparo de la presente medida los bienes listados en el Anexo I de la misma, siempre y cuando mantengan las operaciones de contralor de las importaciones beneficiadas bajo la reglamentación de la misma.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-16052200-APN-DGD#MP ANEXO 2 Modificado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.